DPTO. DE SUOC – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Asunción, 09 de diciembre de 2021

NOTA SUUOC-DGAF N° 253/2020

Señor
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Referente a: LCO N° 06/2021 "SERVICIO DE GUARDA DE DOCUMENTOS EN DEPOSITOS ESPECIALMENTE DISEÑADAS PARA DINAVISA" - I.D. N° 393.442.-

Teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad al Servicio de guarda de documentos para las dependencias de DINAVISA, teniendo en cuenta que esta Dirección Nacional se encuentra con una reestructuración organizacional, así como con la implementación de un nuevo sistema que conlleva a la digitalización de los expedientes actuales, y por lo expuesto nos encontramos con la necesidad de la guarda de los expedientes que se encuentran en las distintas dependencias de esta Institución y de este modo liberar espacio para que un mejor desempeño de los funcionarios en sus respectivas tareas.

Por lo expuesto, la urgencia de contar con el Código de Contratación sin necesidad de esperar el plazo de vencimiento de la última notificación, obedece a la naturaleza misma del proceso de contratación, cuyo objeto es la LCO N° 06/2021 "SERVICIO DE GUARDA DE DOCUMENTOS EN DEPOSITOS ESPECIALMENTE DISEÑADAS PARA DINAVISA" - I.D. N° 393.442.-

Surge entonces, del propio legajo que compone el proceso de contratación, que la suscripción del contrato y consecuente emisión del CC no admite demora alguna.

No obstante, se suscribe la presente Nota en carácter de declaración jurada, debido a la innegable urgencia de obtener el código de contratación, dando así cumplimiento a lo normado en el inciso a), artículo 3 de la Resolución DNCP 3.893/20, manifestando mi expresa responsabilidad en la suscripción de este pedido.

Sin nada más que agregar, me despido atentamente.

Lic. Claudia María Ojeda Rojas
Jefa del Dpto. de SUOC
Dirección General de Administración y Finanzas - DINAVISA